



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

13239

Juicio verbal 901-16. Notificación sentencia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra.Montojo Ripoll,en nombre y representación de la entidad **AXA SEGUROS GENERALES,S.A.**,contra **LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ILLA DE SAMOS Nº27 DE PALMA**,debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la entidad actora la cantidad de **2.049'31 euros**,más los intereses legales correspondientes desde el 28 de Noviembre de 2016 y las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma es FIRME y contra la misma no cabe recurso alguno,de conformidad con la reforma operada en la LEC 1/2000 por la Ley 37/2011 de 10 de octubre,de Medidas de Agilización Procesal.

Así por esta mi sentencia,la pronuncio,mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de C.P C/Illa de Samos nº27 de Palma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

